



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMEJIO

CLAVE: SEM001256  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 12-julio-2021

NOMBRE: ROMERO ELIAS ERICK GUILLERMO  
UBICACION: TORRES BODET  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
GIRO: MENUDO Y CENA CENA  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.50 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3037 INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$2,985.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:33 a	A:	11:00:33 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Alfredo Chavel*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Romero Elias Erick Guillermo*  
ACEPTO

ROMERO ELIAS ERICK GUILLERMO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El establecimiento y operación del puesto a cualquier hora.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.